



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2564

FECHA DE SANCIÓN: 17 de Noviembre de 2014.-
NUMERO DE REGISTRO: 2394
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9969/14.-

VISTO:

El Expediente N° 9969/14, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, eleva copia del convenio firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el convenio registrado bajo el N° 001-546-2014,
----- firmado entre la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la
Municipalidad de Villa Gesell, para la ampliación y repotenciación del sistema eléctrico
en el Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

LEANDRO CARUSO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



SERGIO CABUTTI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell